



CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo el 12 de febrero de 2025, se da cumplimiento a la solicitud de notificación del fallo de tutela del 23 de enero de 2025, proferida por el Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Quinta M.P. Dr. Luis Alberto Álvarez Parra, dentro de la Acción de Tutela con radicado 11001-03-15-000-2024-06332-00 de Diana Carolina Agudelo Zárate contra la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y otros.

No.	Providencia	Objeto	Fecha
1	Fallo tutela proferido el 23 de enero de 2025 por Consejo de Estado – Sección Quinta. Rad: 11001-03-15-000-2024-06332-00	<i>SEGUNDO: DECLARAR la improcedencia de la acción de tutela promovida por la señora Diana Carolina Agudelo Zárate. TERCERO: NOTIFICAR a las partes y a los intervinientes en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto No. 2591 de 1991.</i>	23/01/2025

Cordialmente,

GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora